

Cartagena de Indias, 26 de diciembre de 2016

Señores  
Ministerio de Cultura  
Atte. Doctora Mariana Garcés - Ministra de Cultura  
Dr. Alberto Escovar H. Director de Patrimonio  
Bogotá D.C.

Respetados Señores:

En primera instancia, reciban un cordial saludo en nombre de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena.

Por medio de la presente la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, a través del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC), y en alianza con el Comité por la Revitalización de las Fiestas de Independencia, acudiendo a los principios consignados en la Convención General de la Unesco de octubre de 2003, a la Ley 1185 de 2008 que modificó la Ley 397 de 1997, y al Decreto 2941 de 2009, sobre la protección y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, y actuando en interés general de la sociedad civil cartagenera, solicitan ante esta entidad la inclusión de las Fiestas de Independencia de Cartagena de Indias en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) de la Nación colombiana.

Las Fiestas de Independencia son una manifestación cultural, lúdica, festiva y cívica, que se realiza cada año a comienzos del mes de noviembre, y tiene su origen en la conmemoración de los hechos históricos que permitieron la independencia de la ciudad de Cartagena del dominio de la corona española el 11 de noviembre de 1811, día en que se firmó el Acta de independencia absoluta. Durante buena parte de la historia de la nación, mucho antes de que se instituyera el 20 de julio de 1810 como fecha oficial de la independencia de Colombia, el 11 de noviembre fue la fecha más emblemática y representativa de la emancipación, no sólo de Cartagena de Indias, sino del país en general.

El poema escrito por Rafael Núñez, que luego se convertiría en la letra del himno nacional, tuvo como primer objetivo conmemorar un aniversario más del 11 de noviembre de 1811. Precisamente fue cantado por primera vez el 11 de noviembre de 1887. Posteriormente, el 29 de septiembre de 1910, un año antes del centenario de la fecha, el presidente de la República Carlos E. Restrepo, sancionó la Ley N° 57 emitida por la Asamblea Nacional de Colombia que declaró “Fiesta nacional el 11 de noviembre de 1911, primer centenario de la proclamación de la Independencia absoluta de la Madre Patria, hecho que tuvo lugar en la ciudad de Cartagena el día mencionado”. Como podrán observar tanto en la postulación como en los documentos y materiales anexos a la presente, esta fiesta conmemorativa tiene un valor indiscutible en la construcción de la memoria histórica de la ciudad y de la nación.

Las Fiestas de Independencia son un escenario que combina la exaltación de los valores republicanos, democráticos y libertarios, a través del imaginario lúdico y festivo representado en disfraces, música, alegorías, máscaras y danzas. Representan una ocasión especial anual para que la población cartagenera,

Fiestas de Independencia, Cartagena de Indias  
Somos Cultura, Somos Patrimonio Inmaterial

Dirección: Getsemaní, Calle Larga N° 9A-47  
Código postal 130001117 • Telefax:(57) + 5 6649443 - 6649449 • E-mail: info@ipcc.gov.co

en una especie de catarsis festiva e ingeniosa, haga un balance de la evolución de la ciudad y del país y construya tejido social.

Las Fiestas de Independencia son un espacio que a lo largo del tiempo ha cumplido una función importante en el posicionamiento de la música y las danzas tradicionales y en la creatividad de los artesanos y actores festivos de la ciudad y de las poblaciones vecinas. Adjuntamos a la presente comunicación los requerimientos solicitados en el Artículo 11 del Decreto 2941 de 2009.

Atentamente,

Manuel Vicente Duque  
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias

Bertha Lucía Arnedo  
Directora Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC)

Alfonso Arce Morales  
Vocero Comité por la Revitalización de las Fiestas de Independencia

Fiestas de Independencia, Cartagena de Indias  
Somos Cultura, Somos Patrimonio Inmaterial

Dirección: Getsemaní, Calle Larga N° 9A-47  
Código postal 130001117 • Telefax:(57) + 5 6649443 - 6649449 • E-mail: info@ipcc.gov.co